

**CONVOCATORIA COORDINADA POR LA
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES**

Convocatoria No.	45
Fecha de publicación	Miércoles 25 de mayo de 2011
Fecha cierre en la ORI	Viernes 30 de septiembre de 2011
Organización(es) oferente(s)	UNIVERSIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS NACIONALES
Nombre	MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL
Descripción	<p>Esta convocatoria se da en desarrollo de los convenios de cooperación académica firmados entre la Universidad Nacional de Colombia y diferentes instituciones académicas de carácter nacional.</p> <p>El objetivo es realizar una actividad académica homologable dentro del plan de estudios que cursa en la Universidad Nacional de Colombia. Las actividades de intercambio académico están descritas y reglamentadas por la Resolución 013 del 25 de mayo de 2005 de la Vicerrectoría Académica.</p> <p>http://www.ori.unal.edu.co/fileadmin/docs/movilidad/2005_Resolucion_013_de_Vicerrectora_acadmica.pdf</p>
Perfil de los destinatarios	Estudiantes de pregrado y postgrado de todos los programas académicos de la Universidad Nacional de Colombia en todas sus sedes.
Número de cupos	<p>Definido por la institución nacional.</p> <p>En los casos en los cuales el número de solicitudes supere el número de cupos disponibles para una determinada institución, se realizará un comité de preselección que definirá los candidatos finales.</p>
Inhabilidades	<ol style="list-style-type: none"> Haber perdido asignaturas en el programa académico que cursa al momento de hacer la solicitud. <p>Esta inhabilidad se extiende a la pérdida de asignaturas durante el semestre en el que se realizó la solicitud (<i>según concepto de la Oficina Jurídica Nacional, Memorando 299 del 29 de marzo de 2011</i>), de forma que dicha situación implica la cancelación inmediata de la autorización para el intercambio.</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en cualquiera de las Sedes de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio o en el período en el que permanecerá en la institución de destino. Estar en reserva de cupo. Haber adelantado dos semestres académicos en movilidad académica.
Duración	Primer semestre de 2012 (entre enero y julio, definido por calendario en institución de destino).

<p>Cobertura</p>	<p>En el marco de los convenios de cooperación, la institución de destino concede la exención de pago en los derechos académicos. El estudiante deberá pagar en la Universidad Nacional de Colombia el valor de la matrícula correspondiente al período de intercambio.</p> <p>El estudiante deberá asumir los gastos de desplazamiento, cobertura médica, sostenimiento, vivienda y todos los demás costos que implique su movilidad.</p>
<p>Requisitos</p>	<p>De acuerdo con la Resolución 013 del 25 de mayo de 2005 se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el caso de estudiantes de pregrado: haber superado exitosamente el segundo año de estudios en el programa curricular que cursa al momento de hacer la solicitud de intercambio con una institución del exterior. En el caso de estudiantes de posgrado, será el Comité Asesor del Programa quien defina el momento en que puede solicitarse. Tener un P.A.P.A igual o superior a 3.5 sobre 5.0. No haber perdido asignaturas en el programa curricular que cursa al momento de hacer la solicitud. No tener sanciones académicas o disciplinarias vigentes en ninguna Sede de la Universidad Nacional de Colombia en el momento de presentar la solicitud de intercambio, ni en el período en el que permanecerá en la institución de destino. Que el Comité Asesor del Programa que cursa el estudiante estime conveniente el intercambio y que el mismo sea aprobado por el Consejo Directivo de Facultad. Que los costos de desplazamiento y mantenimiento corran por cuenta del estudiante que solicita el intercambio. Que exista un convenio de cooperación vigente, firmado entre la Universidad Nacional de Colombia y la institución de destino durante el tiempo del intercambio y que esté registrado en la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORI. <p><i>Antes de iniciar el proceso, el candidato deberá verificar que el convenio seleccionado aplique para movilidad académica estudiantil y que se encuentre vigente al momento de la solicitud y durante el período de duración del intercambio. Se sugiere el siguiente procedimiento:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> Consulte el listado de convenios en el siguiente vínculo: http://www.ori.unal.edu.co/index.php?id=11&no_cache=1 Solicite copia del convenio utilizando el siguiente formato: http://www.ori.unal.edu.co/index.php?id=11&no_cache=1 Contacte con el Centro de Consejería o el Enlace de Movilidad en la respectiva Sede (Mayor información).

<p>Requisitos (continuación)</p>	<p><i>Es posible realizar la movilidad a instituciones con las cuales no se haya suscrito un convenio. En este caso, la aprobación dependerá de la evaluación que realice el Consejo de la Facultad correspondiente. El candidato será responsable de conocer y aceptar las condiciones que imponga la institución de destino para los estudiantes sin convenio.</i></p>
<p>Documentos</p>	<p>El candidato debe hacer su solicitud de intercambio ante el Comité Asesor del Programa que cursa, incluyendo los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Solicitud de Intercambio Académico previamente firmado por el Coordinador Curricular del Programa que cursa. El formato corresponde a la página 5 de la Resolución 013 de 2005 http://www.ori.unal.edu.co/fileadmin/docs/movilidad/2005_Resolucion_013_de_Vicerrectora_acadmica.pdf 2. Formato único de Hoja de Vida con soportes. No se validará información sin los correspondientes soportes. http://www1.ori.unal.edu.co:8080/SIORI/aArchivos/HOJADEVIDANUEVA2.0.pdf 3. Carta de motivación dirigida a la universidad de destino, donde se expliquen los motivos por los cuales quiere realizar el intercambio. 4. Certificado original de notas expedido por la Secretaría de Facultad. 5. Copia del recibo de matrícula del segundo semestre académico del 2011 y/o copia del carné vigente. <p><i>Cada Comité Asesor del Programa evaluará las solicitudes de intercambio académico que le presenten sus estudiantes. Debe ser particularmente cuidadoso en cuanto a los requisitos de las asignaturas del plan de estudios que cursa cada estudiante con el fin de aprobar las equivalencias que más convengan en cada caso.</i></p> <p><i>Si el Comité Asesor del Programa estima conveniente la realización del intercambio, enviará la solicitud para evaluación y aprobación del Consejo de Facultad.</i></p> <p><i>Si el Consejo da el respectivo aval, la Secretaría de Facultad anexará la aprobación del Comité Asesor de Carrera y la del Consejo de Facultad y enviará toda la documentación requerida por esta convocatoria al Programa de Movilidad Académica de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales- ORI en el caso de la Sede Bogotá y a los respectivos Enlaces del Programa de Movilidad Académica en las otras Sedes dentro de las fechas establecidas.</i></p> <p><i>El Programa de Movilidad Académica de la Oficina de Relaciones Internacionales e interinstitucionales- ORI es una dependencia de carácter administrativo, que no tiene competencia sobre las decisiones de naturaleza académica.</i></p> <p><i>La propuesta de asignaturas y/o actividad académica a desarrollar en el período de movilidad, debe ser concertada entre el candidato y su unidad académica de origen. El candidato debe verificar la disponibilidad de las asignaturas o de la actividad propuesta en la institución de destino.</i></p>

Fecha de cierre en Facultades	Cada facultad definirá la fecha correspondiente de acuerdo con la programación interna para el Comité Asesor de Programa y el Consejo de Facultad.
Fecha de cierre en el Programa de Movilidad	Viernes 30 de septiembre de 2011; 17:00 h
Fecha de inicio del curso y/o programa	Las fechas de inicio y finalización son variables dependiendo de la universidad de destino. Por favor verifique esta información antes de iniciar el proceso.
Lugar de presentación de documentos	<p>La Secretaria Académica de cada facultad consolidará el paquete de aplicaciones con los documentos completos de todos los estudiantes solicitantes.</p> <p>SÓLO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS COMPLETOS Y FOLIADOS, REMITIDOS DESDE LA SECRETARÍA DE FACULTAD.</p> <p>En la Sede Bogotá: El paquete de aplicaciones debe ser remitido directamente desde la Secretaría Académica de cada Facultad, mediante oficio en el que se relacione la documentación enviada al siguiente destinatario</p> <p style="padding-left: 40px;">Profesor Carlos Alberto Patiño Villa Director Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORI Carrera 45 No. 26-85 - Edificio Uriel Gutiérrez - Oficina 514 Bogotá, D.C., Colombia</p> <p>En las demás Sedes: Los Enlaces del Programa de Movilidad Académica en cada una de las sedes, se encargarán de consolidar y remitir las aplicaciones recibidas desde la Secretaría Académica de cada Facultad.</p>
Fecha de publicación de resultados	<p>Los resultados se publicarán el viernes 14 de octubre de 2011 en la página web http://www.ori.unal.edu.co/</p> <p><i>Los candidatos preseleccionados en la Sede Bogotá deberán asistir a la reunión de inducción de carácter obligatorio, programada para el viernes 21 de octubre de 2011. La no asistencia a esta reunión implica la inmediata cancelación de la movilidad.</i></p> <p><i>Los candidatos preseleccionados en las demás sedes recibirán instrucciones a través de su respectivo Enlace del Programa de Movilidad Académica.</i></p>

Mayor información

Por favor lea detalladamente la información disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.ori.unal.edu.co/?id=32>

Para obtener información que no se encuentre disponible en la página web o en la presente convocatoria, sugerimos consultar en los siguientes puntos de información o remitir sus preguntas específicas a los correspondientes correos electrónicos:

Sede Bogotá

Centro de Consejería ,Polideportivo, segundo piso, primera ventanilla

Esperanza Hurtado Saravia

ceninfori_bog@unal.edu.co

Sede Medellín

Oficina de Enlace Programa de Movilidad Académica

Paola Martínez Martelo

oriun_med@unal.edu.co

Sede Palmira

Oficina de Enlace Programa de Movilidad Académica

Catherine Domínguez

ori@palmira.unal.edu.co

Sede Manizales

Oficina de Enlace Programa de Movilidad Académica

Adriana Cuéllar

ori_man@unal.edu.co

Sede Amazonia

Dirección de Sede

nroac@unal.edu.co

Sede Caribe

Dirección de Sede

jemancerap@unal.edu.co

Sede Orinoquía

Dirección de Sede

direccion_ara@unal.edu.co

Nota:

La Movilidad entre Sedes no involucra a la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORI, en la medida en que se realiza dentro de la misma institución.

Dicho proceso está descrito y reglamentado en el Acuerdo 030 de 2006 del Consejo Académico, disponible en el siguiente vínculo:

<http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=35194>